



REF.: ADJUDICA Y CONTRATA SERVICIO DE EVALUACION TECNICA Y CAMBIO DE CALEFONT EN JARDINES INFANTILES"- PROGRAMA N°01.

RESOLUCION EXENTA N°015/ 855

RANCAGUA, 20-06-2011

VISTOS:

La Ley N°17.301; la Ley N°19.653; la Ley N°19.886; el D.S.N°1.574/1971 del MINEDUC; el D.S.N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Res.N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; la Res.N°015/026/2000, la Res.N°015/172/2001, la Res.N°015/822/2004, la Res.N°015/2429/2005, la Res.N°015/0708/2006, la Res.Ex.N°015/2366/2007, Ley 20407/2009, la Res.N°015/153/2010 de Vicepresidencia Ejecutiva, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Res. Ex.N°015/ 805 de fecha 07.06.2011, se autorizó el procedimiento de Licitación para la CONTRATACION DE SERVICIO DE EVALUACION TECNICA Y CAMBIO DE CALEFONT EN JARDINES INFANTILES"- PROGRAMA N°01.

2.- Que los elementos solicitados fueron publicados, para su cotización, en el Portal de Chilecompra con el N°1575-3-L111.

3.- Que se presentaron 2 Ofertas en el sistema:

1.- JORGE ENRIQUE GONZALEZ SALAMANCA EIRL

2.- EDUARDO RIOS OLIVARES

4.- Se procedió a rechazar la Oferta de Jorge Enrique Gonzalez Salamanca EIRL, debido a que excedió el presupuesto indicado por la Institución, el cual fue publicado en el Portal de Mercado Publico.

5.-Que, la Comisión de Evaluación y Proposición, a través de Informe de Evaluación de las Ofertas de fecha **20.06.2011**, que forma parte de la presente Resolución, ha propuesto adjudicar al proveedor más adelante individualizado, por ser conveniente a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.-Adjudíquese y Contrátese a **EDUARDO ANTONIO RIOS OLIVARES, RUT N° 9.821.064-4**, con domicilio en Avenida Republica de Siria N° 1273, Los Bosques de San Francisco, de la comuna Rancagua, Sexta Región.

Elemento	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
"CONTRATACION SERVICIO DE EVALUACION TECNICA DE 38 CALEFONT Y CAMBIO DE 12 CALEFONT"-PROGRAMA N°01.	1	672.269.-	672.269.-
NETO			672.269.-
IVA			127.731.-
TOTAL			800.000.-

2.-Páguese a **EDUARDO ANTONIO RIOS OLIVARES** la suma de \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos), por la CONTRATACION DE SERVICIO DE EVALUACION TECNICA Y CAMBIO DE CALEFONT EN JARDINES INFANTILES"- PROGRAMA N°01.

3.- El pago se hará al contado, previa recepción total y conforme del servicio y contra presentación de factura correspondiente, con su cuarta copia cedible, en el plazo dentro de los 20 días hábiles siguientes.

4.-El Proveedor deberá asegurar la prestación de servicio en los días que se determine por la JUNJI, asumiendo por su cuenta todo costo que implique para la JUNJI ampliar plazos en la ejecución de los servicios. No obstante lo anterior, podrá aplicarse al proveedor **una multa equivalente al 2,5 del valor total neto del servicio si de ello resultare retardo o entorpecimiento en la entrega del servicio contratado. Podrá, también, aplicarse la misma multa al proveedor si este no comunica oportunamente el impedimento para otorgar el curso en los días definidos por JUNJI.**

5.- La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Recursos Financieros y Físicos, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

6.- Impútese la cantidad de \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos), al Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 001 Sub asignación 002, correspondiente al Programa 01 del presupuesto vigente del servicio.

7.- Envíese la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL
REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS

MECL/IMG/ICV/FRM/BZG/MSV/msv
DISTRIBUCION.-

- Asesor Jurídico
- Subdirección de RR.FF. y FF.
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.